

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00618 00**
Sustanciación: 709*

Se requiere a la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Quindío, para que remita el despacho comisorio No. 053, el cual contiene la diligencia de secuestro adelantada el 15 de diciembre de 2020, a las 9 de la mañana, sobre el rodante de placas JIR 609 o en su defecto, para que indique las razones por las cuales no envía dicha pieza procesal debidamente firmada.

Líbrese y envíese el correspondiente oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 093
Fecha de notificación por estado 16/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e8ef014ca8bfc57177e08ebf10036af6654e9cefeecf8d6e72d55a66e3aebd**

Documento generado en 15/06/2021 12:55:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>